



de fecha 20/05/2019.
de Mayo del 2019.

DECRETO EXENTO N° 1056.-

Curarrehue, 20 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud del Sr. Juan Martines Salas
- 2.-La Orden de Ingreso N° 352 del día 20
- 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. Juan Martines Salas para efectuar ventas de: "LEÑA" a contar del 20/05 a las 20/09/2019 ambas fechas incluidas, en avda. Bdo O'Higgins N° 998 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORMEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes